

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2020-2024



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 204/2024
(25 de Marzo del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Doscientos Tres / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca de forma virtual y transmitida por los medios oficiales de información de la Corporación Municipal, al ser las Dieciocho horas exactas, del día Dieciocho de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licenciada Gabriela Bolaños Gamboa, Presidenta del Concejo Municipal; Master Jorge Antonio Mora Portugal, Vicepresidente del Concejo Municipal; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez; Señora Magali Acuña Segura; Señora Carolina Monge Castilla; Señor Daniel Rojas Madrigal y el Doctor Andrés Vesalio Guzmán Gómez.-

AUSENTES: No se registran.-

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Ana Felicia Leitón Rojas; Señor Mauricio Gerardo Zeledón Leal; Señor Julio Andrés Telles Madrigal; Señor Randall Alberto Sancho Ávila; Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas; Señor Gustavo Campos Alfaro y la Señora Adela Barrantes Elizondo.-

AUSENTES: No se registran.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Jorge Luis Espinoza Camacho, por el Distrito Primero – San Pedro.-

Señor Danilo Rodríguez Arias, por el Distrito Segundo – Sabanilla.-

Señora Hilda María Picado Segura, por el Distrito Tercero – Mercedes. –

Señor Jeison Francisco Salazar López, por el Distrito Cuarto – San Rafael

AUSENTES: No se registran.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora María José Lara Cordero, por el Distrito Primero – San Pedro.-

Señora María Cristina Pacheco Chaves, por el Distrito Segundo – Sabanilla. –

AUSENTES: No se registran.-

FUNCIONARIOS:

Arq. Ana Lucia González Castro, Alcaldesa Municipal en ejercicio; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo y el suscrito Secretario del Concejo Municipal, Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas.-

AUSENTES: No se registran.-

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 204/2024
DEL DÍA LUNES 25 DE MARZO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 203-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Notificación Tribunal Supremo de Elecciones - N.º 2225-M-2024 "Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Marcel Soler Rubio" y juramentación de:
 - ANA LUCÍA GONZÁLEZ CASTRO, CÉD. 112280691, ALCALDESA MUNICIPAL
2. Juramentación Junta Directiva del Comité de Vecinos de la Urbanización Buenos Aires:
 - LUISA NATALIA LEÓN ARCE 2-0690-0856 , PRESIDENTA
 - ROBERT VINCENT GIGLIO 6-7301-5747, VICEPRESIDENTE
 - MARÍA ANDREA ARAYA CARVAJAL, CED. 1-1090-0787, SECRETARIA
 - IRENE LUCÍA JOSEPHY HERNÁNDEZ, CED. 1-1357-0812, TESORERA
 - PATRICIO MORERA VÍQUEZ, CED. 1-1231-0841, VOCAL 1
 - SERGIO CORDERO SOMOZA, CED. 1-1907-0584, VOCAL
 - LAURA MARÍA RODRÍGUEZ MONTOYA, CED. 1-1090-0907, VOCAL 3
 - CARLOS EDUARDO CHAVES CAMBRONERO, CED. 7-0073-0944, FISCAL
3. Atención representante de la señora Kattia Quirós León - caso derribo de una aguja de ingreso en el residencial Vía Ronda:
 - MARCOS JIMÉNEZ GUILLÉN, CED. 3-400-542

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

Correspondencia que se sugiere Trasladar:

COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CEET

- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal al Concejo, con fecha 18 de marzo de 2024, Oficio: D.AL.163-2024, sobre trámites relacionados con los estudios para los Índices de Fragilidad Ambiental para el cantón de Montes de Oca.
- Minuta reunión SETENA (Secretaría Técnica Ambiental) con fecha 18-3-2024, Audiencia técnica sobre revisión del Informe a la Incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador cantón de Montes de Oca, EAE-007-2023
- RESPUESTAS CONSULTA PUBLICA EN RELACION CON EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL PLAN REGULADOR DE MONTES DE OCA SUSCRITO POR EL CONSORCIO ECOPLAN-HIDROGEOLOGIA (PLAZO OTORGADO 8 DIAS HABILES – VENCIO EL 22-3-2024):
 - o Nota Jaime Andrés Cabezas Peterson al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Correo Maikol Díaz Obregón al Concejo Municipal, con fecha 21-3-2024.-
 - o Nota Gustavo Ugalde Soley - Sociedad Apartamentos Iguazú S.A., al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Nota suscrita por Fiscales Territoriales de Montes de Oca, al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Nota suscrita por el señor Mariano Sáenz Vega, al Concejo Municipal, con fecha 23-3-2024.-

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.175-2024, remisión convenios: (1) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica-Grupo Scout 160 Los Kaciques de Cedros de Montes de Oca. (2) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Comité de Vecinos de Urbanización Vista Real. (3) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Comité de Vecinos de Residencial Emmanuel.
- Nota suscrita por la Fundación ProCAT Costa Rica al Concejo Municipal, con fecha San José, Marzo 20 de 2024, solicitud nombramiento representante municipal.-
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21-3-2024, oficio AL-CPAJUR-1344-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.561: "REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"-

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Notificación plataforma SICOP al Concejo Municipal, con fecha 20 de marzo del 2024, remisión procedimiento 2023LY-000003-0003400001 Proyecto de Desarrollo de un sistema de integración de los servicios municipales (llave en mano). Se adjunta ACTA-CRA-01 -2024.-
- Proyecto suscrito por la Junta de Educación del Centro Educativo Monterrey Vargas Araya al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024, solicitud apoyo recursos para "Mejoras en el espacio estudiantil de Comedor y Cocina".-

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

- Nota suscrita por la señora Olga Marta Cokyeen Moc y Gerardo Jiménez Zúñiga al Concejo Municipal y otros con fecha 22-3-2024, sobre acciones en relación con inundaciones por la Quebrada El Cas Condominios Prados del Este.-
- Nota suscrita por el Comité de Vecinos del Residencial Vía Ronda al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024, solicitud para mantener dispositivos de seguridad.-

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL-CPEMUN-0334-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.639 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".-
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEM-0234-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.505 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)".-
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEMUN-0218-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.819 "REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986).-
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEM-0231-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.938 "DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998".-
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CE23949- 0021-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.229: "LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES".-
- Nota suscrita por la señora María M. Barrantes Ramírez al Concejo Municipal, con fecha de recibido 20-3-2024, sobre información pendiente por parte del señor Alcalde Municipal.-

Correspondencia que se sugiere Tomar Nota:

1. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.160-2024, remisión justificación ausencia.-
2. Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio a los señores Lic. Gerardo Contreras Álvarez y Lic. José Manuel Cordero Masis, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-172-2024, respuesta SC-AC-0150-ORD.201-2024.-
3. Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Rolando Castillo Muñoz, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-173-2024, respuesta SC-AC-0152-ORD.201-2024.-
4. Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Fernando Bastos, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.174-2024, respuesta SC-AC-0142-ORD.201-2024.

Correspondencia que se sugiere Tramitar

1. Resolución N.° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro - Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.
2. Notificación TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro - Denuncia interpuesta por el Concejo Municipal de Montes de Oca en contra de la señora Ana Lucía González Castro, Vicealcaldesa primera de ese gobierno local por presunta beligerancia política - Moción Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Magali Acuña Segura, Andrés Guzmán Gómez, Daniel Rojas Madrigal, Marta Corrales Sánchez Y Gabriela Bolaños Gamboa.-
3. Nota suscrita por la Auditoria Municipal al Concejo, con fecha 2024-03-18, oficio AU-AI-28-2024, sobre remisión del Informe de Relación de Hechos N°. 02-2024: Presunto uso irregular del vehículo Placa SM 6053 por parte del chofer asignado a la Alcaldía Municipal.
4. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – POR SEGUNDA OCASIÓN NO SE PRESENTARON NOMINACIONES PARA OCUPAR UN PUESTO DE REPRESENTANTE DE COLEGIOS DEL CANTÓN ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-
5. Nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio CDRMO-DA-121-2024, invitación a la inauguración de la cancha multideportiva al aire libre en la Plaza Lourdes, San Pedro de Montes de Oca.

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET
2. Informe del Concejo de Distrito de Sabanilla – Programa de Becas Municipales 2024
3. Mociones de la Regidora Propietaria Gabriela Bolaños Gamboa (2)

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.157-2024, remisión Informe IP-052-2024 Construcción

- y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca.
2. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.158-2024, remisión Informe IP-016-2024 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca.
 3. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.159-2024, remisión Informe IP-061-2024 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca.-
 4. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.162-2024, MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN 02-2024 PARA TRAMITES IMPORTANTE Y EMERGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 5. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.156-2024, remisión informe IP-050-2024 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca.
 6. Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.176-2024, remisión informe final correspondiente a las Línea 1 "CENCINAI SABANILLA", contratación 2023LD-000071-0003400001.

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Gabriela Bolaños Gamboa/Jorge Mora Portugués / Marta Corrales Sánchez/
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS:
- REGIDORES/AS SUPLENTES:
- SINDICOS/AS SUPLENTES:

**LICDA. GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

AL RESPECTO MANIFIESTAN:

LICDA. GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día, con el fin de:

- Excluir del capítulo "Dictámenes y Mociones", las dos mociones suscritas por la Regidora Propietaria Gabriela Bolaños Gamboa.
- Incluir en el capítulo de "CONTROL POLITICO", la participación de: REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Carolina Monge Castilla.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.

***** CAPITULO ACTAS *****

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 203-2024.-

Se procede con la procede con la Presentación y eventual aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 203-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 203-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION TEMPORAL DE GUZMAN GOMEZ).-

***** CAPITULO AUDIENCIAS *****

ARTICULO 2.- Notificación Tribunal Supremo de Elecciones - N.º 2225-M-2024 "Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Marcel Soler Rubio".-

Al respecto se da lectura a la siguiente resolución:

N.º 2225-M-2024.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del trece de marzo de dos mil veinticuatro. Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Marcel Soler Rubio. RESULTANDO 1.- Por oficio n.º D.ALC.115-2024 del 26 de febrero de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho el 29 de esos mismos mes y año, el señor Marcel Soler Rubio renunció a su cargo de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José (folio 2). 2.- El señor Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, en certificación n.º SC-10-2024 del 12 de marzo de 2024, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 201/2024 del 4 de marzo de 2024, conoció la renuncia del señor Soler Rubio (folio 19). 3.- En los procedimientos se han

observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada Bou Valverde; y, CONSIDERANDO I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Marcel Soler Rubio fue electo Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, para el periodo 2020-2024 (ver resolución n.° 1280-E11-2020 de las 10:00 horas del 21 de febrero de 2020, folios 10 a 13); b) que fue postulado, en su momento, por la Coalición Gente Montes de Oca (CGMO) (folio 9); c) que el señor Soler Rubio renunció a su cargo a partir del 1.° de marzo de 2024 (folio 2); d) que el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la sesión ordinaria n.° 201/2024 del 2 de marzo de 2024, conoció la renuncia del señor Soler Rubio (folio 19); y, e) que la señora Ana Lucía González Castro, cédula de identidad n.° 112280691, y el señor José Rafael Quesada Jiménez, cédula de identidad n.° 105100834, fueron electos, por su orden, Vicealcaldesa primera y Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Montes de Oca (folios 9, 13 y 14). II.- Sobre la renuncia presentada. El Código Electoral señala que corresponde a este Tribunal acordar la cancelación de credenciales de los funcionarios públicos de elección popular en los supuestos expresamente previstos por la ley (artículo 253). De igual manera, el artículo 25.b) del Código Municipal precisa que este Colegiado es el órgano constitucional competente para, entre otras, cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas al alcalde municipal. Ahora bien, el numeral 18.f) del citado Código Municipal establece que será causal pérdida de la credencial de alcalde municipal "Renunciar voluntariamente a su puesto". De esa suerte, ante la dimisión del señor Marcel Soler Rubio a su cargo de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, lo procedente es cancelar su credencial, a partir del 1.° de marzo de 2024, como en efecto se dispone. III.- Sobre la sustitución del señor Soler Rubio. Al cancelarse la credencial del alcalde municipal se produce una vacante que es necesario suplir de acuerdo con las reglas que determinaron la respectiva elección, sea, designando a quien ocupe la vicealcaldía primera del cantón. Por ello, al tenerse por acreditado que la señora Ana Lucía González Castro, cédula de identidad n.° 112280691, es quien se desempeña en ese puesto, corresponde designarla como Alcaldesa de la Municipalidad de Montes de Oca. IV.- Sustitución de la señora González Castro. Al ser designada la señora Ana Lucía González Castro como Alcaldesa de Montes de Oca, queda vacante la Vicealcaldía primera de ese cantón, puesto que es necesario suplir según lo interpretara esta Magistratura Electoral en resolución n.° 1293-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011. En efecto, al ser quien ocupa la vicealcaldía primera una persona funcionaria permanente de la corporación municipal, con las funciones administrativas y operativas que le asigne la alcaldía, debe sustituirse con quien ocupe el puesto de vicealcaldía segunda si sobreviene una ausencia definitiva, como ocurre en este caso. De este modo, al tenerse por acreditado que el Vicealcalde segundo de la citada municipalidad es el señor José Rafael Quesada Jiménez, cédula de identidad n.° 105100834, se le designa como Vicealcalde primero del referido gobierno local. Por último, importa señalar que, en lo atinente al puesto que deja vacante el señor Quesada Jiménez como vicealcalde segundo, no procede sustitución alguna dado que la normativa vigente no lo prevé ni lo permite. POR TANTO Se cancela la credencial de alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Marcel Soler Rubio. En su lugar, se designa a la señora Ana Lucía González Castro, cédula de identidad n.° 112280691. De igual modo, se designa al señor José Rafael Quesada Jiménez, cédula de identidad n.° 105100834, como Vicealcalde primero de esa circunscripción. Ambas designaciones lo son desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024. Notifíquese al señor Soler Rubio, a la señora González Castro, al señor Quesada Jiménez y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial".-

Acto seguido y por las atribuciones conferidas a la señora Presidenta del Concejo Municipal por Código, procede a juramentar a:

- ANA LUCÍA GONZÁLEZ CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 112280691,

Como Alcaldesa de la Municipalidad de Montes de Oca, a partir de esta fecha y hasta el 30 de abril de 2024.-

ARTICULO 3.- Juramentación Junta Directiva del Comité de Vecinos de la Urbanización Buenos Aires.-

Por las atribuciones conferidas a la señora Presidenta del Concejo Municipal por Código, procede a juramentar a:

- LUISA NATALIA LEÓN ARCE 2-0690-0856 , PRESIDENTA
- ROBERT VINCENT GIGLIO 6-7301-5747, VICEPRESIDENTE
- MARÍA ANDREA ARAYA CARVAJAL, CED. 1-1090-0787, SECRETARIA
- IRENE LUCÍA JOSEPHY HERNÁNDEZ, CED. 1-1357-0812, TESORERA
- PATRICIO MORERA VÍQUEZ, CED. 1-1231-0841, VOCAL 1
- SERGIO CORDERO SOMOZA, CED. 1-1907-0584, VOCAL
- LAURA MARÍA RODRÍGUEZ MONTOYA, CED. 1-1090-0907, VOCAL 3
- CARLOS EDUARDO CHAVES CAMBRONERO, CED. 7-0073-0944, FISCAL

Como nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Vecinos de la Urbanización Buenos Aires.-

ARTICULO 4.- Atención representante de la señora Kattia Quirós León - caso derribo de una aguja de ingreso en el residencial Vía Ronda.-

Se procede con la atención del señor Marcos Jiménez Guillén, Ced. 3-400-542, representante de la señora Kattia Quirós León - caso derribo de una aguja de ingreso en el residencial Vía Ronda. Al respecto se hace constar:

SR. MARCOS JIMÉNEZ GUILLÉN, REPRESENTANTE RESIDENCIAL VIA RONDA: En representación legal de la señora Doña Kattia León, quien es dueña de una vivienda en residencial Vía Ronda, que cuando llega a vivir a dicho residencial se encuentra con que existe una seguridad privada y una aguja, cuando doña Kattia consulta en que se sustenta dicha seguridad, se percata de que es un servicio de seguridad que se brinda al margen de la formalidad legal, por lo que decide no cancelar el rubro de seguridad y jardinería. Con base en la negativa de doña Kattia, se le aplica a ella y a su familia limitaciones al libre tránsito, por lo cual se generan situaciones de tortuguismo al acceso de doña Kattia, se dan situaciones tales como problemas con el tema de las comidas express, etc, esto consta en videos, y solo ocurre con doña Kattia, que ante esta situación se consulta a la Municipalidad si existe la autorización para la colocación de esa aguja, que la institución responde que dicha aguja no cuenta con la autorización de la Municipalidad, lo cual contraviene la norma, por lo que doña Kattia hace la gestión de derribo de dicha aguja por la afectación que le causa por el no pago de la administración de dicha aguja. El 12 de diciembre se nos comunica por parte de la Municipalidad que se cuenta con treinta días hábiles para remover la aguja y la caseta instalada sobre la acera, y presentar la formal solicitud ante el Concejo Municipal para la aprobación de dicho dispositivo, que vencido el plazo, sino se cumple, se proceda con el retiro de la aguja y la casetilla, que a la fecha no se ha cumplido con dicha remoción, o sea, es un acto administrativo

que debe ejecutarse, pero el 12 de febrero del 2024 se nos indica que el escrito se presenta ante el Concejo y se suspende la remoción, que para recordarles que los actos administrativos son ejecutivos y ejecutables, que una vez dictado ese acto administrativo la suspensión de ese acto es de carácter excepcional, así lo establece la Ley, lo cual procede cuando haya posibilidad de generar un gran perjuicio, lo cual no ocurre en este momento, lo cual llama la atención que se suspenda un acto administrativo que ya estaba en ejecución sin siquiera se nos haya notificado a nosotros como parte interesada. De tal forma que quien recibió esa orden de ejecución de la Municipalidad, sea cualquier vecino, y contaba con un plazo de treinta días, pues debía obedecer ese acto administrativo, que si no la obedeció, está desobedeciendo un acto administrativo. Resumiendo, se está dando la obstrucción de la vía pública, además de que no se justifica la detención de la ejecución de un acto administrativo, y la afectación a doña Kattia sigue, por lo cual les solicito una revisión de toda la situación.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: En Comisión de Obras vimos el caso, y en ningún momento se mencionó el caso de hostigamiento que usted menciona, el acceso debe de ser de libre tránsito, el tema del tortuguismo es otro tema a considerar, porque es una situación grave. La Comisión dictamino que se envié el reglamento a todas las urbanizaciones para su debido cumplimiento, pero en definitiva este elemento que usted denuncia cambia el panorama. Igual hemos abordado en la comisión sobre el cumplimiento legal para el funcionamiento de las casetas. Pero si ya hay una orden administrativa para el retiro de esa aguja, y se da esta situación de hostigamiento, la Municipalidad debe actuar de manera pronta.-

DR. ANDRÉS GUZMÁN GÓMEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Cuando se refiere a tortuguismo, a qué se refiere?, por otro lado, nosotros tuvimos a los vecinos aquí, y no había denuncia en su momento, que la Comisión debe de ver ambos lados, escuchar a las partes.-

SR. MARCOS JIMÉNEZ GUILLÉN, REPRESENTANTE RESIDENCIAL VIA RONDA: Debo ser muy claro, tenemos que probar lo que sucede, que para tal efecto hay videos, cuando llegan repartidores de comida, que cualquier vehículo entra con celeridad menos el de doña Kattia o su hija, que igual me llama la atención de que no había denuncia, que claramente con la denuncia iban los reportes de Fuerza Pública, que me parece que el expediente está incompleto.-

LIC. JULIO TELLES MADRIGAL, REGIDOR SUPLENTE: El reglamento existente habla del tema de regularización, mismo que debe pasar por el Concejo Municipal, que parece que no tenemos el o los expedientes completos, el reglamento se encuentra en la página de la Municipalidad, que se supone que estamos tratando de regular el tema por un asunto de seguridad, pero también tenemos que velar por la libertad de tránsito de las y los vecinos.-

MAURICIO ZELEDÓN GAMBOA, REGIDOR SUPLENTE: En las últimas sesiones hemos tenido la visita de bastante gente con este tema de las agujas, gente a favor y en contra, hace quince días se habló de lo de Vía Ronda, y no habíamos visto que habían dos posiciones, hoy viene una nota de los vecinos de Vía Ronda, que se va a trasladar a la Comisión, que igual debe trasladarse lo que se ha mencionado el día de hoy por parte del señor licenciado.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: En efecto quien autoriza la colocación o desinstalación de una aguja es en efecto el Concejo Municipal, los vecinos aducen que dicha aguja tiene más de veinte años de instalada, el Concejo les dio un plazo prudencial para que cumplan con lo que indica el reglamento respectivo con el tema de la contratación de los servicios de vigilancia, el acceso no debe restringirse más allá de lo necesario, no se puede impedir el paso. Cuando estos casos aparecen, se les indica que deben de cumplir con la normativa, que fue lo que se le comunico a Vía Ronda, que el tema de la seguridad es un asunto que debe verificarse. Este Concejo debe hacer una ponderación entre el interés general y el particular, más en el tema de la seguridad, siempre en el marco de la legislación existente.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: El primer acto administrativo que ordenaba la demolición es un acto propio administrativo, que se encontró una casetilla operando sin permiso, sin embargo con la visita de los vecinos se abrió un nuevo espectro por retroactividad de la Ley que regía el tema de funcionamiento de la casetilla, que de previo el Concejo a resolver, valoró el tema de la seguridad, y otorgo la posibilidad de que estás personas pudieran organizarse para ver si se puede o no mantener, que en ese lapso nos topamos con un descontento de un vecino, que para tal efecto la Ley es clara en que esos sistemas de seguridad pueden obstaculizar o presentar algún tipo de problema a la comunidad. Resumiendo, la Administración actúa conforme a la Ley, y segundo, el Concejo establece un plazo para el cumplimiento de los plazos, pero claramente la Comisión tendrá que considerar todas las advertencias del caso como la denunciada del día de hoy.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: El reglamento es claro para el mantenimiento o no de la aguja, no obstante el tema de hostigamiento es preocupante, y esto no se puede permitir, creemos en el tema de la seguridad, pero debe haber un compromiso de parte de la asociación para no obstruir el paso no solo a los vecinos de la urbanización, sino a nivel general, este asunto denunciado no debe pasarse por alto.-

FELICIA LEITON ROJAS, REGIDORA SUPLENTE: Coincido con don Andrés, que no podemos generar un juicio de valor en este momento, que lo que se resolvió es a raíz de lo que se había presentado, donde no estaba esta denuncia, que viene a ser un elemento nuevo que hay que valorar y análisis todos los hechos con las evidencias correspondientes. También debería promoverse el diálogo entre los vecinos y tener una buena convivencia sin interferir en los derechos de las partes.-

SR. MARCOS JIMÉNEZ GUILLÉN, REPRESENTANTE RESIDENCIAL VIA RONDA: Lamentablemente no se ha podido desarrollar esa cordialidad, de hecho ya hay asuntos judicializados sobre otros aspectos, el tema no es que doña Kattia este molesta porque la aguja exista, sino por el hostigamiento al cual ha sido sometida, y solo recordarles que el acto administrativo tiene su ejecución de legalidad.-

***** **CAPITULO CORRESPONDENCIA** *****

ARTICULO 5.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 5.1.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CEET, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal al Concejo, con fecha 18 de marzo de 2024, Oficio: D.AL.163-2024, sobre trámites relacionados con los estudios para los Índices de Fragilidad Ambiental para el cantón de Montes de Oca.
- 5.2.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CEET, el siguiente asunto el cual dice:
- Minuta reunión SETENA (Secretaria Técnica Ambiental) con fecha 18-3-2024, Audiencia técnica sobre revisión del Informe a la Incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador cantón de Montes de Oca, EAE-007-2023
- 5.3.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CEET, el siguiente asunto el cual dice:
- RESPUESTAS CONSULTA PUBLICA EN RELACION CON EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL PLAN REGULADOR DE MONTES DE OCA SUSCRITO POR EL CONSORCIO ECOPLAN-HIDROGEOLOGIA (PLAZO OTORGADO 8 DIAS HABILES – VENCIO EL 22-3-2024):
 - o Nota Jaime Andrés Cabezas Peterson al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Correo Maikol Díaz Obregón al Concejo Municipal, con fecha 21-3-2024.-
 - o Nota Gustavo Ugalde Soley - Sociedad Apartamentos Iguazú S.A., al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Nota suscrita por Fiscales Territoriales de Montes de Oca, al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024.-
 - o Nota suscrita por el señor Mariano Sáenz Vega, al Concejo Municipal, con fecha 23-3-2024.-
- 5.4.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.175-2024, remisión convenios: (1) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica-Grupo Scout 160 Los Kaciques de Cedros de Montes de Oca. (2) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Comité de Vecinos de Urbanización Vista Real. (3) Convenio de administración y uso de bienes inmuebles municipales entre la Municipalidad de Montes de Oca y Comité de Vecinos de Residencial Emmanuel.
- 5.5.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la Fundación ProCAT Costa Rica al Concejo Municipal, con fecha San José, Marzo 20 de 2024, solicitud nombramiento representante municipal.-
- 5.6.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:

- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21-3-2024, oficio AL-CPAJUR-1344-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.561: "REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"-
- 5.7.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
 - Notificación plataforma SICOP al Concejo Municipal, con fecha 20 de marzo del 2024, remisión procedimiento 2023LY-000003-0003400001 Proyecto de Desarrollo de un sistema de integración de los servicios municipales (llave en mano). Se adjunta ACTA-CRA-01 -2024.-
- 5.8.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
 - Proyecto suscrito por la Junta de Educación del Centro Educativo Monterrey Vargas Araya al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024, solicitud apoyo recursos para "Mejoras en el espacio estudiantil de Comedor y Cocina".-
- 5.9.- Se traslada a la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, el siguiente asunto el cual dice:
 - Nota suscrita por la señora Olga Marta Cokyeen Moc y Gerardo Jiménez Zúñiga al Concejo Municipal y otros con fecha 22-3-2024, sobre acciones en relación con inundaciones por la Quebrada El Cas Condominios Prados del Este.-
- 5.10.- Se traslada a la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, el siguiente asunto el cual dice:
 - Nota suscrita por el Comité de Vecinos del Residencial Vía Ronda al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024, solicitud para mantener dispositivos de seguridad.-
- 5.11.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
 - Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL-CPEMUN-0334-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.639 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".-
- 5.12.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
 - Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEM-0234-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.505 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)".-
- 5.13.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:

- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEMUN-0218-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.819 "REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986).-
- 5.14.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CPEM-0231-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.938 "DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998".-
- 5.15.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 21 de marzo de 2024, oficio AL-CE23949-0021-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 23.229: "LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES".-
- 5.16.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la señora María M. Barrantes Ramírez al Concejo Municipal, con fecha de recibido 20-3-2024, sobre información pendiente por parte del señor Alcalde Municipal.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DEL REGIDOR PROPIETARIO ANDRES GUZMAN GOMEZ).-

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 6.1.- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.160-2024, remisión justificación ausencia.-
- 6.2.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio a los señores Lic. Gerardo Contreras Álvarez y Lic. José Manuel Cordero Masis, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-172-2024, respuesta SC-AC-0150-ORD.201-2024.-
- 6.3.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Rolando Castillo Muñoz, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-173-2024, respuesta SC-AC-0152-ORD.201-2024.-
- 6.4.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Fernando Bastos, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.174-2024, respuesta SC-AC-0142-ORD.201-2024.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS MISIVAS CITADAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TOMAR NOTA", LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME. LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR DE FORMA LITERAL AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DEL REGIDOR PROPIETARIO ANDRES GUZMAN GOMEZ).-

ARTICULO 7.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

7.1.- RESOLUCIÓN N.° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO - DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE SINDICATURAS Y CONCEJALÍAS DE DISTRITO DEL CANTÓN MONTES DE OCA DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

Se conoce Resolución N.° 2439-E11-2024, suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, la cual dice:

"Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. RESULTANDO 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria. 2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas. 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos. **CONSIDERANDO** I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados: (se adjuntan tablas) II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente. III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá. IV.- Que al no haber propuesto el partido Coalición Gente Montes De Oca suficientes candidaturas a concejalías suplentes en el

distrito San Rafael, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes. **POR TANTO** De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SAN PEDRO**SINDICATURAS**

PROPIETARIO - 113700054 -SERGIO ANDRES RODRIGUEZ SEQUEIRA -CGMO

SUPLENTE - 604080697 - ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA - CGMO

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

112240944 - ANDREA TERAN ORLICH - CGMO

118800366 - BETZY CARRILLO MENDOZA - PUSC

118530166 - ALISON VANESSA CORRALES MALE - CSMO

800790178 - GRACIELA CATALINA LANCHO SARTI - PEC

SUPLENTE

105380001 - GUADALUPE MARIA GONZALEZ ALVARADO C.C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALVARADO - CGMO

116060957 - JOSELYN MARIA MENDEZ CAMACHO - PUSC

114460686 - MARIA MERCEDES CARBONELL BRENES - CSMO

302580306 - ANABELLE BONILLA MADRIZ - PEC

SABANILLA**SINDICATURAS**

PROPIETARIO - 103740525 - JORGE GERARDO RODRIGUEZ VINDAS - PUSC

SUPLENTE - 105680554 - FLOR DE MARIA NAVARRO VALVERDE - PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

111830410 - JENNIFER PATRICIA BARQUERO RAMIREZ - PUSC

104330981 - ALVARO FERNANDEZ GONZALEZ - CGMO

110290994 - WILLIAM ROMAN MUÑOZ CATEDRAL - CSMO

117700868 - SANTIAGO ODIO RETANA - PEC

SUPLENTE

110310590 - YAJAIRA LOAICIGA VASQUEZ - PUSC

105461000 - JOSE GABRIEL RIVAS DUCCA - CGMO

117280205 - IAN AGUILAR SIBAJA - CSMO

105400846 - MARVIN ROBERTO SANCHEZ LEITON - PEC

MERCEDES

SINDICATURAS**PROPIETARIO** - 106610348 - ALEXIS JOSE PICADO BARQUERO - PLN**SUPLENTE** - NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA - PLN**CONCEJALÍAS DE DISTRITO****PROPIETARIOS(AS)**

106710107 - DOUGLAS CALVO AGUILAR - PLN

701250382 - SHEILA YAHAIRA COLERON MAHONY - PLN

114810853 - JOSE ADOLFO GELL LORIA - PUSC

205590541 - AMANDA ALFARO CORDOBA - CGMO

SUPLENTES

115310253 - IVAN JOSUE CASTRO ROJAS - PLN

111440765 - MAGALY JIMENEZ MORA - PLN

107510950 - WARREN ALBERTO MADRIGAL QUESADA - PUSC

603870793 - MARIANA OBANDO ARROYO - CGMO

SAN RAFAEL**SINDICATURAS****PROPIETARIA** - 110130086 - ENITH MILENA SOLIS DIAZ - PUSC**SUPLENTE** - 116260228 - DANIEL ANDRES VILCHEZ MORA - PUSC**CONCEJALÍAS DE DISTRITO****PROPIETARIOS(AS)**

114880480 - OMAR ANDRES UMAÑA MENA - PUSC

116890556 - SEBASTIAN GONZALEZ VEGA - CGMO

112110459 - KAREN SOJO ZAMORA - CSMO

109170999 - EVELYN IVANNIA RAMIREZ GARCIA - PLN

SUPLENTES

107090308 - DIEGO GUTIERREZ AGUILAR - PUSC

114910599 - NATALIA MARIA SAENZ RODRIGUEZ - CGMO

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA - CSMO

111550369 - MIRIAM MORALES QUESADA - PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal".-

SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARLO A LAS PERSONAS ELECTAS COMO CORRESPONDE.-

7.2.- NOTIFICACIÓN TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO - DENUNCIA INTERPUESTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA EN CONTRA DE LA SEÑORA ANA LUCÍA GONZÁLEZ CASTRO, VICEALCALDESA PRIMERA DE ESE GOBIERNO LOCAL POR PRESUNTA BELIGERANCIA POLÍTICA - MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ, MAGALI ACUÑA SEGURA, ANDRÉS GUZMÁN GÓMEZ, DANIEL ROJAS MADRIGAL, MARTA CORRALES SÁNCHEZ Y GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA.-

Se conoce notificación suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, la cual dice:

"Denuncia interpuesta por el Concejo Municipal de Montes de Oca en contra de la señora Ana Lucía González Castro, Vicealcaldesa primera de ese gobierno local por presunta beligerancia política. Visto el escrito presentado vía correo electrónico ante la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones, el día 22 de noviembre de 2023, por parte del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual denuncia a la señora Ana Lucía González Castro, Vicealcaldesa primera de ese gobierno local, por presunta beligerancia política; **SE DISPONE:** Proceda la Inspección Electoral a realizar una investigación preliminar con el propósito de dilucidar si existe mérito para la apertura de un procedimiento ordinario con base en los hechos denunciados. Notifíquese al Concejo Municipal de Montes de Oca y a la Inspección Electoral, dependencia a la que, además, se remitirá este expediente".-

SE TOMA NOTA.-

7.3.- NOTA SUSCRITA POR LA AUDITORIA MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 2024-03-18, OFICIO AU-AI-28-2024, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RELACIÓN DE HECHOS N°. 02-2024: PRESUNTO USO IRREGULAR DEL VEHÍCULO PLACA SM 6053 POR PARTE DEL CHOFER ASIGNADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Se conoce nota suscrita por la Auditoría Municipal al Concejo, con fecha 2024-03-18, oficio AU-AI-28-2024, la cual dice:

"Asunto: Remisión del Informe de Relación de Hechos N°. 02-2024: Presunto uso irregular del vehículo Placa SM 6053 por parte del chofer asignado a la Alcaldía Municipal. Estimado Señor: Por este medio le envié un cordial saludo y a la vez le solicito hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, los cuales serán de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas del Sector Público", se remitió el día de ayer a las 4:00 pm de forma digital a la Alcaldesa Municipal, el Informe de Relación de Hechos N°. 02-2024: Presunto uso irregular del vehículo Placa SM 6053 por parte del chofer asignado a la Alcaldía Municipal. En el mismo correo electrónico de remisión, se adjuntó el legajo de prueba correspondiente. El artículo 3.6 de los citados lineamientos señala lo siguiente: 3.6 **Remisión del Producto cuando se determine la existencia de una posible responsabilidad.** Dependiendo de la instancia a la cual se vaya a remitir el producto final, se utilizará la siguiente nomenclatura: a. Relación de hechos: ante la Administración Activa, la Contraloría General de la República, los Colegios Profesionales, otras administraciones o instancias públicas. [...] La relación de hechos y la denuncia penal deberán estar sustentadas en un legajo de prueba que debe ser remitido, junto con el

producto, a la Administración Activa, al Ministerio Público o a la instancia competente. En aquellas investigaciones en que se resuelva la [...] la remisión de una relación de hechos; la comunicación al denunciante o solicitante se limitará a indicar la respectiva remisión o presentación del informe, sin hacer referencia a ningún elemento específico o valoración efectuada, en atención a los deberes de confidencialidad señalados en el apartado 1.7 de los presentes lineamientos”.-

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Como se procede en este caso?, más que todo porque la señora Vice Alcaldesa está involucrada en este proceso.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: No podemos aseverar que se trata del mismo tema, que igual los asesores legales de la señora Vice Alcaldesa le indican si debe o no excusarse del proceso, que en su caso asumiría el primer vice alcalde para resolver el tema.-

FELICIA LEITON ROJAS, REGIDORA SUPLENTE: Cuando la Auditoría hizo la investigación sobre el vehículo municipal, fue obedeciendo una solicitud de este Concejo, la investigación ahora es si el chofer hizo uso irregular de ese vehículo, quien lo solicito?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Doña Felicia, en realidad la denuncia que se presentó ante la Auditoría era sobre el eventual uso del vehículo municipal para el transporte irregular de otras personas en el mismo, el chofer se abstuvo de declarar ante el Concejo, dijo que ante la Auditoría el diría la verdad, yo asumo que si eventualmente los hechos si se dieron, puede la Auditoría estimar alguna responsabilidad del chofer, es que el señor Auditor estima que hay un motivo para investigar al trabajador, y a quien se lo debe enviar es a su inmediato superior, que en este caso es al Alcalde, lo cual surge de la misma denuncia.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: En la eventualidad de que la Alcalde se niegue a recusarse, cuál sería la vía correspondiente?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Usted me habla de una eventualidad, que tengo que indicar que las causales de recusación están debidamente establecidas en nuestra normativa, las mismas se ven con amplio criterio.-

SE TOMA NOTA.-

7.4.- SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – POR SEGUNDA OCASIÓN NO SE PRESENTARON NOMINACIONES PARA OCUPAR UN PUESTO DE REPRESENTANTE DE COLEGIOS DEL CANTÓN ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-

Se conoce nuevamente información suscrita por la Secretaria del Concejo Municipal, en el sentido de que no se presentaron nominaciones para ocupar un puesto de representante de Colegios del Cantón ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.-

LICDA. GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, PRESIDENTE MUNICIPAL: Deberíamos dar un tiempo prudencial.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Me parece que deberíamos ampliar la fecha, que sería importante solicitarles a los directores que nos brinden su criterio sobre qué es lo que pasa, porque el desinterés, sea por falta de información o las razones que considere pertinentes. Considero importante que se comunique a los Concejos de Distrito la información correspondiente.-

HILDA SEGURA PICADO, SINDICA PROPIETARIA: El estudiante es muy apático para participar en este tipo de cosas.-

DANIEL ROJAS MADRIGAL, REGIDOR PROPIETARIO: Deberíamos hacer un llamado de atención a la supervisora del circuito para que ella también sepa de la importancia de este puesto de los muchachos en el Comité.-

LICDA. GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se extiende el proceso hasta el 12 de abril, y solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal envíe una nota a la Supervisora del Circuito con lo expresado previamente.-

AL RESPECTO SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- A. **AMPLIAR POR TERCERA OCASIÓN, EL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SUSTITUTO/A CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA PARA EL DIA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 AL MEDIO DIA, CON FIN DE RECIBIR LAS POSTULACIONES DEL CASO Y PROCEDER CON LA ELECCION QUE CORRESPONDA.**
- B. **SE ORDENA NUEVAMENTE LA PUBLICACION DE UN COMUNICADO EN LAS REDES SOCIALES Y AQUELLOS MEDIOS INFORMATIVOS OFICIALES DEL GOBIERNO LOCAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA MAYOR PARTICIPACION CIUDADANA EN TAL PROCESO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE TAL COMUNICADO CONSIDERE LO SIGUIENTE:**

AMPLIACION CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2023-2024 - PUESTO VACANTE: UN REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DEL CANTON DE MONTES DE OCA

Por este medio se le informa a la POBLACION ESTUDIANTIL DE LOS COLEGIOS DEL CANTON que se encuentre entre los 12 y los 35 años de edad (Ley N° 8261) y que deseen formar parte del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, que se encuentra VACANTE el PUESTO DE **UN REPRESENTANTE** DE LOS COLEGIOS DEL CANTON DE MONTES DE OCA. Para lo anterior se estarán recibiendo postulaciones al correo: msalav@montesdeoca.go.cr hasta el día VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 al MEDIO DIA como fecha y hora límite. Requisitos:

- Ser estudiante activo de un Colegio del Cantón
- Nota debidamente firmada con su postulación, razones y motivaciones (al final firma, nombre completo, numero de cedula, teléfono y correo electrónico)
- Cedula de identidad por ambos lados
- Hoja de vida no mayor a dos paginas

- En razón de la paridad de género: sexo masculino

- C. SE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, SEA, ASESORA SUPERVISORA DEL CIRCUITO ESCOLAR, DIRECTORES/AS, ORIENTADORES/AS, DOCENTES EN GENERAL DE COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS CON SEDE EN EL CANTON DE MONTES DE OCA, PARA PROMOVER EN SUS INSTITUCIONES DE FORMA EFECTIVA Y EFICAZ LA PARTICIPACION DE SUS ESTUDIANTES EN TAN IMPORTANTE AGRUPACION, MISMA QUE REPRESENTA NO SOLO SUS INTERESES E INQUIETUDES, SINO QUE SE TRADUCEN EN PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL Y NACIONAL.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

7.5.- NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO CCDRMO-DA-121-2024, INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE LA CANCHA MULTIDEPORTIVA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA LOURDES, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio CCDRMO-DA-121-2024, la cual dice:

“ASUNTO: Invitación a la inauguración de la cancha multideportiva al aire libre en la Plaza Lourdes, San Pedro de Montes de Oca. Estimados señores y estimadas señoras: Para empezar, quisiera extender cordial saludo de parte de la Junta Directiva de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación en ocasión de hacer formal invitación al Concejo Municipal para que nos acompañen a la inauguración de la cancha multideportiva al aire libre en la Plaza Lourdes, San Pedro de Montes de Oca. El acto protocolario está programado para realizarse el próximo domingo 07 de abril del 2024, de las 10 am a las 10:45pm en la Plaza Lourdes, en este acto se tiene previsto que la presidencia del Concejo Municipal pueda externar sus palabras a los asistentes por un breve espacio. Agradecemos de antemano confirmar la asistencia”.-

POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE SOLICITA CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES EDILES: GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, MAGALI ACUÑA SEGURA, MAURICIO ZELEDON LEAL, ADELA BARRANTES ELIZONDO, JORGE RODRIGUEZ VINDAS Y DANILO RODRIGUEZ ARIAS.-

***** CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *****

ARTICULO 8.- Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial – CEET.-

Se presenta a despacho el siguiente Dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET.-

Reunión ordinaria de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET, celebrada el día 20 de marzo del 2024, realizada de forma virtual, de las 6.03pm a las 8.33pm, con la siguiente asistencia: PRESENTES: Jorge Mora Portuguez, Presidente-Secretario; Andrés Guzmán Gómez, Propietario; Marta Corrales Sánchez, Secretaria; Upta. Sergio Spera, representante propietario Administración; Alberto Negrini Vargas, representante Concejo de Distrito San Pedro; Mariano Sáenz Vega, representante Concejo de Distrito San Rafael; María Yolanda Rivas Araya, Representante de la Comunidad y Shirley Amador Garita, Representante de la Comunidad. INVITADO: Señor Jorge Espinoza Camacho, Sindico Propietario San Pedro.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Nota Ecoplan-Hidrogeotecnia III-B Informe Final, correspondiente al Diagnóstico Territorial.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 13 de febrero del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0070-ORD.198-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 198/2024, Artículo N° 6.10, del día 12 de Febrero 2024, nos traslada: Nota suscrita por la empresa Ecoplan-Hidrogeotecnia al Concejo Municipal, con fecha 23 enero 2024, oficio ECO 001-24-PRMO, remisión III-B Informe Final, correspondiente al Diagnóstico Territorial en atención al contrato para la para actualización integral del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oca (se adjuntan seis documentos diferentes – diagnósticos).-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Tomar nota y agradecer a la empresa Ecoplan-Hidrogeotecnia por la remisión III-B Informe Final, correspondiente al Diagnóstico Territorial, mismo que se encuentra en proceso de análisis y recomendación por parte de esta Comisión.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Nota Manuel Ley Esquer - informe de la empresa Ecoplan-Hidrogeotecnia en relación con el Plan Regulador del Cantón. Se adjuntan firmas de apoyo a la gestión.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 21 de febrero del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0081-ORD.199-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 199/2024, Artículo N° 2.12., del día 19 de Febrero 2024, nos traslada: Nota suscrita por el señor Manuel Ley Esquer al Concejo Municipal, con fecha de recibido

19-2-2024, solicitud de documentos relacionados con el último informe de la empresa Ecoplan-Hidrogeotecnia en relación con el Plan Regulador del Cantón. Se adjuntan firmas de apoyo a la gestión.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Responder al señor Ley Esquer que los documentos están en la página web del Plan Regulador habitada para tal fin (Adjuntar link). Se da respuesta en este momento porque hasta el día de hoy la CEET tiene reunión ordinaria para ver asuntos distintos al Plan Regulador.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 3.-

Tema: Correo Proyecto mUEve - propuestas del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte - PIMDUOT-, con los respectivos mapas, para su revisión y observaciones.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 24 de enero del 2024, mediante oficio AC-0024-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 195/2024, Artículo N° 3.1, del día 22 de enero de 2024, nos traslada: Correo del Proyecto mUEve, con fecha 15 de enero, 2024, mediante el cual envían documento de propuestas del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte - PIMDUOT-, con los respectivos mapas, para su revisión y observaciones.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Dar por recibido el Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte PIMDUOT que fue expuesto tanto ante esta comisión como ante el Concejo Municipal y que en su momento el Concejo Municipal acordó trasladar al Consorcio ECOPLAN/HIDROGEOTECNIA para que lo consideraran en el proceso de actualización y modificación del plan regulador cosa que efectivamente se hizo.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 3, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 4.-

Tema: Copia Gillio Francesa Campos - lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 13 de abril del 2023, mediante Oficio: AC-0354-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 154-2023, Artículo N° 4.4, del día 11 de Abril 2023, nos traslada: Copia de nota suscrita por el señor Gillio Francesa Campos al señor Alcalde Municipal, con fecha 08 de abril, 2023, oficio TALL-047-2023, en relación con lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de la misma por cuanto este tema ya fue evacuado por la Administración. Cabe mencionar que la CEET manifiesta su desacuerdo con lo actuado por el Departamento de Patentes de esta Municipalidad, así como por la evidente y manifiesta ineficiencia con que la Administración ha asumido este caso, y que lejos de darle solución a los vecinos y vecinas afectadas ha legitimado y consolidado una situación a todas luces irregular que le ha permitido a esta empresa seguir operando sin ningún tipo de sistemas de confinamiento de ruido y generando importantes volúmenes de residuos sólidos que obstaculizan la acera impidiendo el paso de personas peatones que son obligadas a circular por la vía pública con riesgo para su integridad personal.

SEGUNDO: Se solicita a la Administración en la persona de la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, realizar una investigación profunda para determinar si hay alguna irregularidad en el otorgamiento de estas licencias comerciales y entregue los resultados en el plazo de 15 días hábiles.

TERCERO: Se insta a las nuevas autoridades municipales que entran en funciones a partir del 4 de mayo, a tomar cartas sobre el asunto y darle una solución satisfactoria a los vecinos y vecinas afectadas.

CUARTO: Comuníquese.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Yo tendría una observación, me parece que es importante pedir el expediente correspondiente para que vaya revisando en paralelo los documentos que van a sustentar esta investigación.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Ahora hay varios AC relacionados con este tema, y nos vamos a ir refiriendo a ellos en diferentes informes, por ahora estamos solicitando una nueva investigación a la Alcaldía, de que nos informe en quince día si hay alguna irregularidad detectable en el otorgamiento de las patentes, porque en la CEET somos conscientes de que no se ha cumplido con lo indicado en el Plan Regulador, esto relacionado con el tema que se está tratando.-

FELICIA LEITÓN ROJAS, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que la nota dice que es de abril 2023, porqué se ha tardado tanto en su trámite?

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Porque se han venido dando situaciones muy posteriores a esta carta, audiencias a don Gillio, a las vecinas, y demás, que a esto hay que sumar el tema del Plan Regulador.-

FELICIA LEITÓN ROJAS, REGIDOR SUPLENTE: Mi instancia es que la Administración que asume le dé seguimiento a este tema tan delicado.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 4, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 5.-

Tema: Nota Alcalde Municipal respuesta AC-491-2023 Nota Montes de Oca Accesible.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 31 de mayo del 2023, mediante Oficio: AC-0577-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 161/2023, Artículo N° 6.6, del día 29 de Mayo 2023, nos traslada: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 26 de mayo 2023, Oficio: D.ALC.357-2023, respuesta AC-491-2023 Nota Montes de Oca Accesible.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: En la respuesta de la Administración a esta Asociación por el caso de construcción dentro de la Embajada China, no viene adjunto el expediente. Por lo que se hace necesario adjuntarlo. Se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal hacerlo a la brevedad posible.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 5, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 6.-

Tema: Nota Javier Segura Solano y Elizabeth Quirós Mora - solicitud excepción aplicación norma del Plan Regulador del Cantón.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 19 de setiembre del 2023, mediante Oficio: AC-0971-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 177/2023, Artículo N° 6.8, del día 18 de setiembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por los señores Javier Segura Solano y Elizabeth Quirós Mora al Concejo Municipal, con fecha 10-9-2023, solicitud excepción aplicación norma del Plan Regulador del Cantón.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Informar que este asunto ya fue resuelto por la CEET por lo que se solicita sacarlo de esta carpeta. Se indicó que no se pueden hacer excepciones en la aplicación del plan regulador pero con la Administración se encontró una solución a fin de permitir la segregación haciendo un ángulo cuyos segmentos se integran con cada uno de los nuevos linderos en lugar de hacer la segregación en línea recta a fin de que cada lote nuevo respete los metros mínimos de frente y se ceda la porción que queda entre ambos a uso público. Verificar con la Secretaría del Concejo Municipal si esto fue comunicado a las partes, de no ser así, comunicarles y verificar su cumplimiento por parte de la Administración de darse la segregación. Se les advierte a los solicitantes que deben presentar un plano elaborado por un topógrafo con la propuesta de segregación respectiva.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 6, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 7.-

Tema: Nota Alcalde Municipal - Respuesta AC-984-2023 - sobre situación en Condominio Prados del Este – Moción Regidor Jorge Mora Portuguez.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conocen los siguientes oficios:

- Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante Oficio: AC-0999-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 178/2023, Artículo N° 4.16, del día 25 de Setiembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por la señora Francia Loaiciga Montenegro al Alcalde, Concejo y Comisión CEET, con fecha de recibido 19-9-2023, urgente suspensión de obra y requerimiento de información.-
- Con fecha 24 de octubre del 2023, mediante Oficio: AC-1125-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 182/2023, Artículo N° 8.3., del día 23 de Octubre 2023, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE

2023, OFICIO D.ALC.734-2023, RESPUESTA AC-983-2023 SOBRE DENUNCIA PERMISO CONSTRUCCIÓN - SEÑOR ROGELIO CASTRO CHAVARRÍA.

- Con fecha 24 de octubre del 2023, mediante Oficio: AC-1226-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 182/2023, Artículo N° 8.4., del día 23 de Octubre 2023, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, OFICIO D.ALC.737-2023, RESPUESTA AC-984-2023 SOBRE SITUACIÓN EN CONDOMINIO PRADOS DEL ESTE – MOCIÓN REGIDOR JORGE MORA PORTUGUEZ.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de la carta sobre permiso de construcción supuestamente ilegal y que la Administración responde (Ver siguiente Oficio D.ALC.782-2023).-

SEGUNDO: Se toma nota de la carta suscrita por el señor Alcalde y esta Comisión manifiesta su entera conformidad con los argumentos señalados por la Administración para negar la solicitud de suspender la construcción que se indica en el oficio, por encontrarse está a derecho en todos sus extremos.

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 7, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 8.-

Tema: Nota Alcalde Municipal - respuesta consulta regidores-as. sobre la licencia constructiva 7020-2023 - otorgada frente a galletas pituca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre del 2023, mediante Oficio: AC-1151-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 183/2023, Artículo N° 11.3, del día 30 de Octubre 2023, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, OFICIO D.ALC.753-2023, RESPUESTA CONSULTA REGIDORES-AS. SOBRE LA LICENCIA CONSTRUCTIVA 7020-2023 - OTORGADA FRENTE A GALLETAS PITUCA.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se tiene por recibida la documentación y la respuesta de la Administración a la consulta realizada por la regidora Magaly Acuña y el regidor Julio Télles sobre las razones por las cuales se otorgó un permiso constructivo frente a galletas Pituca pero no se exigió al propietario construir la acera.

SEGUNDO: Si bien las argumentaciones de la Administración son de recibo y esta comisión las comparte, no así el tono con que el señor Allen Fernández responde a la señora y al señor regidor. Dice el señor Fernández en su

respuesta: "Por lo tanto, queda demostrado que el trámite de Licencia Constructiva 7020-2023 no posee ninguna condición de ilegalidad como errónea y abusivamente señalan los regidores interesados,"

TERCERO: El deber de control político es una función fundamental de los regidores y regidoras del Concejo Municipal. Y ante cualquier duda tiene todo el derecho de solicitar a la Administración todas las explicaciones que sean necesarias hasta dilucidar sin lugar a ninguna duda que esta ha actuado correctamente. Bajo ninguna circunstancia la solicitud de información o de explicaciones realizada por algún integrante de este cuerpo colegiado puede considerarse como abusiva. Por lo que se rechaza enfáticamente el uso de estos términos por parte del funcionario municipal.

CUARTO: Además se le hace ver a la Administración que el Plan Regulador actual contempla una serie de mecanismos por lo cuales se puede buscar una solución que satisfaga el interés público sin violentar el interés particular, y que si hubiera menos desidia y desinterés por parte de la Administración, este tipo de mecanismos compensatorios podrían ensayarse antes de dar los permisos respectivos. Deben considerarse este tipo de situaciones en la actualización y modificación del plan regulador para que se contemplen mecanismos donde se pueda buscar el balance entre el interés público y el interés privado a través de instrumentos de negociación, de compensación, de resolución alternativa de conflictos, entre otros.

QUINTO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 8, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 9.-

Tema: Nota suscrita Alcaldesa Municipal - respuesta AC-1045-2023 sobre la presentación por parte de personeros del Consorcio de diversos avances del documento de diagnóstico correspondientes a otros temas distintos a los IFAS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre del 2023, mediante Oficio: AC-1163-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 183/2023, Artículo N° 3.12, del día 30 de Octubre 2023, nos traslada: Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 26 de octubre de 2023, oficio D.ALC.744-2023, respuesta AC-1045-2023 sobre la presentación por parte de personeros del Consorcio de diversos avances del documento de diagnóstico correspondientes a otros temas distintos a los IFAS.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota el oficio enviado por la señora Alcaldesa en ejercicio porque ya fue enviado al Consorcio para su consideración en el Diagnóstico Territorial

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 9, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 10.-

Tema: Nota Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOTECNIA - remisión III-A Informe Final, correspondiente al Diagnóstico Ambiental.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre del 2023, mediante Oficio: AC-1164-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 183/2023, Artículo N° 3.13, del día 30 de Octubre 2023, nos traslada: Nota suscrita por el Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOTECNIA a la Municipalidad (copia de correo electrónico, con fecha 25 octubre 2023, oficio ECO 034-23-PRMO, remisión III-A Informe Final, correspondiente al Diagnóstico Ambiental, según contrato para la para ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTON DE MONTES DE OCA.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de la misma por extemporánea toda vez que ya fue conocida por el Concejo Municipal y siendo que el documento de marras se encuentra ya presentado ante la SETENA.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 10, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 11.-

Tema: Correo Asamblea Legislativa – expediente legislativo N° 23.938 “Ley para el desarrollo y administración de sistemas inteligentes de movilidad urbana cero emisiones.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante Oficio: AC-1216-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 185/2023, Artículo N° 4, Punto N° 2, del día 13 de Noviembre

2023, nos traslada: Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 27 de octubre de 2023, oficio AL-CPEM-1088-2023, por el cual solicitan posición en relación con expediente N° 23.938 "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES".

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota por extemporáneo.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 12.-

Tema: Moción - Sobre el proyecto mUEve - Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (PIM-DUOT) y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante Oficio: AC-1221-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 185/2023, Artículo N° 6, del día 13 de noviembre 2023, nos traslada: Moción de los Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Marta Corrales Sánchez, Gabriela Bolaños Gamboa y los Regidores Suplentes Julio Telles Madrigal y Felicia Leitón Rojas/Ref. Sobre el proyecto mUEve - Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (PIM-DUOT) y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033.-

SEGUNDO: Esta moción aprobada por el Concejo Municipal tenía como propósito trasladar estos documentos al Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOTECNIA para que sean considerados en el proceso de actualización y modificación del plan regulador. El consorcio informó, y así consta en los informes presentados, que así se hizo

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Tomar nota de dicha moción y agradecer a los proponentes su envío.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 12, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 13.-

Tema: Nota Alcalde Municipal - TALL-047-2023, en relación con lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 14 de Noviembre del 2023, mediante AC-1227-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 185/2023, Artículo N° 2.7., del día 13 de Noviembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 noviembre de 2023, oficio D.ALC.784-2023, respuesta AC-1127-2023 sobre TALL-047-2023, en relación con lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.

SEGUNDO: No es de recibo los argumentos de la Administración por cuanto señala la Unidad de Inspección que las mediciones de ruido son competencia del Ministerio de Salud y que la empresa se encuentra tramitando licencia como taller de enderezado y pintura. Lo cual no es la actividad que se desarrolla en dicho lugar además de que el plan regulador vigente establece que la empresa está obligada a confinar el ruido como requisito para otorgar la licencia en zona mixta.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona de la señora Alcaldesa Municipal, que verifique in situ en el plazo máximo de 15 días, si la empresa cumple con la instalación de sistemas de confinamiento de ruido, en caso contrario para que se le prevenga que debe hacerlo en un plazo prudencial o de lo contrario deberá suspenderse su licencia comercial hasta que cumpla.

SEGUNDO: Comuníquese.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Este tema tiene relación con el caso que vimos antes, que lo que nos informa el departamento de inspecciones es que a ellos nos le compete hacer la medición de ruidos, el tema es si la empresa cumple o no cumple con el confinamiento de ruido, igual, se hace una extraña homologación, por eso es que solicitamos que se informe si hay alguna irregularidad en el otorgamiento de dicha patente.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 13, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (SE CONTABILIZAN 6 VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (SE CONTABILIZAN 6 VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

PUNTO N° 14.-

Tema: Nota Alcalde Municipal - sobre el caso Gillio Francesa sobre las supuestas lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 21 de noviembre del 2023, mediante Oficio: AC-1253-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 186/2023, Artículo N° 6.3., del día 20 de Noviembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de noviembre de 2023, oficio D.ALC.802-2023, respuesta AC-1131-2023 sobre el caso Gillio Francesa sobre las supuestas lesiones a la salud ocasionadas por ACM impacto ambiental.

SEGUNDO: Se rechaza de plano la respuesta de la Administración por cuanto si bien reconocen que se han otorgado las patentes correspondientes a actividades en zonas de uso del suelo MIXTAS, la actividad en mención no cuenta con los sistemas de confinamiento de ruido contemplados en el plan regulador.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se solicita a la Administración en la persona de la señora Alcaldesa Municipal, proceda a notificar a la empresa que en un plazo prudencial debe colocar sistemas de confinamiento de ruido, cuya instalación deberá verificar la unidad de Inspecciones. Caso de incumplimiento se deberá suspender las licencias comerciales otorgadas hasta que la empresa cumpla y se verifique su cumplimiento por parte de la Administración.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 14, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 15.-

Tema: Nota Alcalde Municipal - Nota Condominio Ecológico Andrómeda - ejecución material de acto administrativo 01-650-M2022, derribo de obra ilegal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 21 de noviembre del 2023, mediante Oficio: AC-1254-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 186/2023, Artículo N° 6.4., del día 20 de Noviembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de noviembre de 2023, oficio D.ALC.804-2023, respuesta AC-1128-2023 sobre la Nota Condominio Ecológico Andrómeda - ejecución material de acto administrativo 01-650-M2022, derribo de obra ilegal.

AL RESPECTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se vota con la abstención de doña Shirley Amador Garita (el resto de miembros de la CEET votan a favor): Es una construcción ilegal que hizo un Condómino dentro del Condominio por tanto es competencia de la Junta Administrativa del Condominio ordenar su derribo. No compete al Gobierno Local. Se comparte el criterio argumentado por la Administración en este caso.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 15, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 16.-

Tema: Nota Ignacio Gerardo Salazar Jara - propuesta de mejora al artículo 158 del Reglamento de Zonificación de cara al nuevo Plan Regulador de Montes de Oca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 21 de noviembre del 2023, mediante Oficio: AC-1255-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 186/2023, Artículo N° 6.5., del día 20 de Noviembre 2023, nos traslada: Nota suscrita por el señor Ignacio Gerardo Salazar Jara al Concejo Municipal, con fecha 20-11-2023, propuesta de mejora al artículo 158 del Reglamento de Zonificación de cara al nuevo Plan Regulador de Montes de Oca.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se agradece al señor Ignacio Salazar el envío de su nota del 20-11-23 y se acuerda en forma unánime reenviarla al Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOTECNIA para que analice su pertinencia y así lo proponga a esta Comisión.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 16, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 17.-

Tema: Nota SETEMA - aclaración y dudas por parte de la Municipalidad EAE-007-2023 – Plan Regulador.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 13 de marzo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0176-ORD.202-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202/2024, Artículo N° 5.10, del día 11 de Marzo 2024,

nos traslada: Copia de Minuta suscrita por la Secretaria Técnica Nacional Ambiental – SETENA al Concejo Municipal, con fecha 28-2-2024, aclaración y dudas por parte de la Municipalidad EAE-007-2023 – Plan Regulador.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota y se agradece a la SETENA su nota la misma que se acuerda trasladar al Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOTECNIA.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Esta es una nota de trámite, la CEET acordó que todas las reuniones que tenga la Administración con el Consorcio, con el INVU, etc, envíen una copia de la minuta.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 17, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 18.-

Tema: Nota SETENA – Plan Regulador.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 13 de marzo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0189-ORD.202-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202/2024, Artículo N° 7.4., del día 11 de Marzo 2024, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL – SETENA AL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL, OFICIO SETENA-DT-EAE-0031-2024, CON FECHA SAN JOSÉ, 29 DE FEBRERO DEL 2024, TRASLADO DE ARGUMENTOS PRESENTADOS ANTE ESTA SECRETARÍA, BAJO CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA 02074-2024-SETENA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2024.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de la SETENA y se informa que en este momento se está coordinando con el consorcio ECOPLAN/HIDROGEOTECNIA y la Administración la respuesta a dicho oficio.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 18, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA MONGE CASTILLA.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA MONGE CASTILLA.-

Razonamiento de voto negativo de la Regidora Carolina Monge Castilla: Me hubiera gustado saber cuál es la posición de la CEET, dice que se va a coordinar con el Consorcio Ecoplan y con la Administración, pero esa no es la respuesta de la CEET, al menos no está quedando claro cuál es la posición de la CEET sobre este oficio, entonces por eso mi voto negativo, porque realmente no están respondiendo.-

PUNTO N° 19.-

Tema: Nombramiento representante de la Comunidad ante la CEET.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 19 de Marzo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0197-ORD.203-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 203/2024, Artículo N°, del día 18 de Marzo 2024, nos traslada: Por disposición reglamentaria (Plan Regulador), se trasladan las siguientes postulaciones a fin de proceder con la elección de una plaza en la citada Comisión como representante de la Comunidad:

- JOSE ADOLFO GELL LORÍA, CED. 114810853
- GILLIO FRANCESA CAMPOS, CED. 112640336
- GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS AGUILAR, CED. 40130073
- PABLO ÁLVAREZ OLEA, CED. 800920943
- WILLIAM ROMÁN MUÑOZ CATEDRAL, CED. 1-1029-0994

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Después de analizar los diferentes curriculum y postulaciones por parte de las regidurías que conforman la CEET, esta comisión recomienda nombrar al señor Gustavo Adolfo Bolaños Aguilar cedula 40130073 como representante comunal ante la CEET por lo que resta de este período (sea hasta el 30 de abril del 2024) por lo que solicita a la Secretaría del Concejo su convocatoria para ser juramentado lo antes posible.

SEGUNDO: Se solicita que a futuro se ponga como requisito entregar la documentación en idioma español.-

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 19, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL-CETT 20-03-2024, EL CUAL ES ACODIGO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 20.-**Tema: Asuntos varios.-**

PRIMERO: Doña Shirley Amador Garita, Representante de la Comunidad, propone que se analice cómo lograr que los funcionarios y funcionaria municipal, que tienen a su cargo la aprobación del Plan Regulador lo apliquen correctamente.

SEGUNDO: Además, Doña Shirley plantea que con respecto a la convocatoria para que vecinos y vecinas hagan aportes al Diagnóstico Territorial, no se han utilizado medios distintos a los oficiales de la Municipalidad.

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: En realidad doña Shirley planteo un tema en la CEET con relación a las patentes otorgadas de los sistemas de confinamiento, y la preocupación es que aun cuando se haga un nuevo Plan Regulador del Cantón, sino se aplican correctamente las normas por la Administración, poco se avanzaría. En el segundo punto, es una preocupación compartida, porque la Municipalidad difunde fechas para que la gente haga aportes al diagnóstico territorial solamente por las redes sociales de la institución, lo cual es insuficiente, y esto ya lo hizo notar la CEET a la Administración, entonces para que se tomen las medidas correspondientes.-

SE TOMA NOTA.-**ARTICULO 9.- Informe del Concejo de Distrito de Sabanilla – Programa de Becas Municipales 2024.-**

Se conoce informe suscrito por la Sindico Propietario y Presidente del Concejo de Distrito de Sabanilla, señor Danilo Rodríguez Arias al Concejo Municipal, con fecha 22-3-2024, oficio CDS # 06-2024, el cual dice:

“Le presentamos nuestro cordial saludo, a la vez me permito comunicarles y transcribir literalmente los siguientes acuerdos aprobados y ratificados en la Sesión Ordinaria N° 02-2024 del Consejo de Distrito de Sabanilla de Montes de Oca, celebrada el día Miércoles 20 de Marzo 2024 para lo que le compete al Consejo Municipal a saber: Sesión N° 02-2024. Capítulo IV: Designación y Aprobación del monto a otorgar a los estudiantes de los centros educativos del distrito que solicitaron beca y que cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Becas Municipales.

Artículo 1°: El Señor Presidente Síndico, Señor Danilo Rodríguez Arias comunica que se cuenta con un presupuesto de veintiún millones de colones con cero céntimos, (21.000.000,00 colones) para asignar las becas solicitadas por los estudiantes de escuelas y colegios que residen en el Distrito de Sabanilla de Montes de Oca.

Artículo 2°: Una vez analizadas las propuestas y realizadas las intervenciones de los Concejales presentes, se acuerda por unanimidad de votos asignar y recomendar lo siguiente:

- a. A los estudiantes de Colegio, 70 becas distribuidas así: 51 becas de renovación y 19 nuevas becas con un monto de veinte mil colones con cero céntimos (20.000,00 colones) mensuales por 9 meses comprendidos de Abril a Diciembre del 2024, para un total de doce millones, seiscientos mil colones con cero céntimos, (12.600.000,00 colones).
- b. A los estudiantes de Escuela, 52 becas distribuidas así: 41 de renovación y 11 nuevas becas con un monto de dieciocho mil colones con cero céntimos (18.000,00 colones) mensuales por 9 meses

comprendidos de Abril a Diciembre del 2024, para un total de ocho millones, cuatrocientos veinticuatro mil colones con cero céntimos (8.424.000,00 colones).-

Dichas becas son aprobadas según la propuesta del oficio DH-GS-107-2024 del Informe del Departamento de Desarrollo Humano. Artículo 3°: Elevar ante el Consejo Municipal y el despacho de la Alcaldía el listado de Beneficiarios de las solicitudes de becas de los estudiantes de primaria, secundaria y Colegio técnico, aprobadas por este Consejo de Distrito de Sabanilla para su Ratificación. El Señor Presidente del Consejo de Distrito de Sabanilla somete a votación, quedando debidamente aprobado por cuatro votos a favor (Se consignan 4 votos por la ausencia de la Concejal Jennifer Barquero Ramírez y no tener designado suplente) Acto seguido a solicitud del proponente y para efectos de ejecución, el Señor Presidente del Consejo de Distrito somete a ratificación el anterior acuerdo quedando definitivamente aprobado por la misma cantidad de votos. Adjunto la Lista Completa de Beneficiarios”.-

UNA VEZ CONOCIDO EL ANTERIOR INFORME, MISMO QUE HA SIDO ACOGIDO COMO MOCION POR LOS/AS REGIDORES/AS PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGEZ, CAROLINA MONGE CASTILLA, MARTA CORRALES SANCHEZ, MAGALI ACUÑA SEGURA Y GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ASI LAS COSAS, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LOS/AS REGIDORES/AS PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGEZ, CAROLINA MONGE CASTILLA, MARTA CORRALES SANCHEZ, MAGALI ACUÑA SEGURA Y GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA: “INFORME CONCEJO DE DISTRITO DE SABANILLA-PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES 2024”, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA EN TODOS SUS PUNTOS Y ALCANCES POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, SE HACE CONSTAR LA LISTA DE BENEFICIARIOS COMO CORRESPONDE.-

******* CAPITULO ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL *******

ARTICULO 10.- Asuntos de la señora Alcaldesa Municipal.-

10.1.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO D.ALC.157-2024, REMISIÓN INFORME IP-052-2024 CONSTRUCCIÓN Y

REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMUNAL EN DISTRITOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.157-2024, la cual dice:

“Asunto: Informe IP-052-2024 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca. Estimados-as, Para su debida información, me permito adjuntar el oficio IP-052-2024 suscrito por Katherine Navarro, en el cual se presenta el Informe final del procedimiento 2023LD-000062-0003400001 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca. Se adjuntan fotografías de los resultados:



SE TOMA NOTA.-

10.2.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO D.ALC.158-2024, REMISIÓN INFORME IP-016-2024 CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN DISTRITOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.158-2024, la cual dice:

“Asunto: Informe IP-016-2024 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca. Estimados-as, Para su debida información, me permito adjuntar el oficio IP-016-2024 suscrito por Katherine Navarro, en el cual se presenta el Informe final del procedimiento 2023LD-000048-0003400001 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca. Se adjuntan fotografías de los resultados:

**SE TOMA NOTA.-**

10.3.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO D.ALC.159-2024, REMISIÓN INFORME IP-061-2024 CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMUNAL EN DISTRITOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.-

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.159-2024, la cual dice:

“Asunto: Informe IP-061-2024 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca. Estimados-as, Para su debida información, me permito adjuntar el oficio IP-061-2024 suscrito por Katherine Navarro, en el cual se presenta el Informe final del procedimiento 2023LD-

000062-0003400001 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca. Se adjuntan fotografías de los resultados:



SE TOMA NOTA.-

10.4.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO D.ALC.162-2024, MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN 02-2024 PARA TRAMITES IMPORTANTE Y EMERGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.162-2024, la cual dice:

“Presento respetuosamente a su Despacho la siguiente moción, de la cual solicito su atención, apoyo y votación como corresponde:

MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN 02-2024 PARA TRÁMITES IMPORTANTE Y EMERGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que desde la Alcaldía Municipal nos encontramos brindando seguimiento a las diversas necesidades administrativas que deban ser sometidas a modificación presupuestaria para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. Que desde 2019 se lleva el caso judicial mediante expediente 19-005758-1027-CA del señor Ismael Cascante, en contra de la Municipalidad de Montes de Oca por falta a sus derechos como funcionario municipal en un caso administrativo y disciplinario llevado y notificado en su contra.
3. Que se recibe sentencia judicial expediente 19-005758-1027-CA Sección primera del Tribunal Contencioso Administrativo Segundo circuito Judicial de San José.
4. Que en dicha resolución se establece:

POR TANTO Entendiéndose denegada en lo no expresamente concedido, se declara parcialmente con lugar la demanda interpuesta por Ismael Cascante Cascante contra la

Municipalidad de Montes de Oca. Se condena a la Municipalidad de Montes de Oca al pago a favor del actor de: a) la suma de tres millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos diez colones, por concepto de daño material por la pérdida de capacidad general del 3% y b) la suma de cinco millones de colones por concepto de daño moral subjetivo. Dichas sumas serán indexadas, desde la firmeza de esta sentencia y hasta su efectivo pago. Proceda la Municipalidad accionada, a incoar el procedimiento administrativo para el cobro civil de las sumas aquí concedidas. Son las costas a cargo de la parte demandada. Notifíquese.-

5. Que ante la falta de recursos a nivel del código presupuestario que compete para hacerle frente a esta resolución, se requiere realizar una modificación presupuestaria para el Despacho de la Alcaldía por solicitud de la Gestión Jurídica.
6. Que para esto, mediante formulario emitido por el Dirección de Hacienda Municipal, se explica textualmente:
"Pago de sentencia judicial expediente 19-005758-1027-CA Sección primera del Tribunal Contencioso Administrativo Segundo circuito Judicial de San José. A favor de Ismael Cascante Cascante. Se adjuntan las sentencias correspondientes" Se adjunta el FPI-14 Formulario para la presentación de modificaciones presupuestarias como corresponde.
7. Que dadas las dos solicitudes anteriormente suscritas, se solicita la debida aprobación del Concejo Municipal. Por lo tanto, se incluyen para ser elevadas mediante la modificación N° 2-2024.
8. Que para la presente moción se adjunta el oficio DHM-006-2024, suscrito por la Dirección de Hacienda Municipal la cual remite solicitud de aprobación para la modificación N° 2-2024.
9. Que dicha modificación se solicita por un total de ₡ 9,787,810.00 (nueve millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos diez colones)
10. Que se solicita al Concejo Municipal apruebe la modificación N° 2-2024 según corresponde para la gestión de dichas necesidad judicial expuesta.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación N° 2-2024 presentada mediante oficio DHM-006-2024 por un total de ₡ 9,787,810.00 (nueve millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos diez colones), para que proceda la administración como corresponde.
2. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión.
3. Se solicita se declare como Acuerdo firme.-
4. Comuníquese".-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ASI LAS COSAS, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE.

10.5.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024, OFICIO D.ALC.156-2024, REMISIÓN INFORME IP-050-2024 CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN DISTRITOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.156-2024, la cual dice:

“Asunto: Informe IP-050-2024 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca. Estimados-as, Para su debida información, me permito adjuntar el oficio IP-050-2024 suscrito por Katherine Navarro, en el cual se presenta el Informe final del procedimiento 2023LD-000048-000340001 Construcción y remodelación de parques y espacios públicos en distritos del cantón de Montes de Oca. Se adjuntan fotografías de los resultados:



SE TOMA NOTA.-

10.6.- NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO AL CONCEJO, CON FECHA 22 DE MARZO DE 2024, OFICIO 22 DE MARZO DE 2024, OFICIO AL.DM.176-2024, REMISIÓN INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEA 1 "CENCINAI SABANILLA", CONTRATACIÓN 2023LD-000071-0003400001.

Se conoce nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.176-2024, la cual dice:

"Asunto: Informe final correspondiente a las Línea 1 "CENCINAI SABANILLA", contratación 2023LD-000071-0003400001. Estimados-as, Para su debida información, me permito adjuntar el oficio IP-057-2024 suscrito por Katherine Navarro, en el cual se presenta el Informe final del procedimiento 2023LD-000071-000340001 Construcción y remodelación de infraestructura educativa y comunal en distritos del cantón de Montes de Oca. Presupuesto Extraordinario I-2023. Primera publicación. Se adjuntan fotografías de los resultados:



SE TOMA NOTA.-

***** **CAPITULO CONTROL POLÍTICO** *****

REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS:

ARTÍCULO 11.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Gabriela Bolaños Gamboa.-

11.1. DENUNCIA POR HUECO EN VÍA PÚBLICA FRENTE AL CONDOMINIO DE LOS PERIODISTAS.-

Solamente informarle a la señora Alcaldesa Municipal, que hay un cráter al frente del condómino de los periodistas, para ver si se puede arreglar para evitar el peligro que esta causa.-

ARTÍCULO 12.- Asuntos del Regidor Propietario, Jorge Mora Portugués.-**12.1. SOBRE PAGO DE SALARIO MÍNIMO A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS.-**

Sobre el pago del salario mínimo de la empresa que realiza la limpieza de las calles, que me siguen informando que siguen recibiendo salario por debajo del mínimo de ley.-

12.2. SOLICITUD DE PODA DE ARBOLES EN BARRIO LA GRANJA.-

Hay una poda pendiente en el Barrio La Granja, hay unos cables de tendido eléctrico que están chocando con los árboles, mismos que están afectando a la tienda camping club.-

12.3. SOBRE PERMISO PENDIENTE PARA SUSTITUCIÓN DE POSTES DE MADERA EN PARQUE ALHAMBRA.-

En el Parque de la Alhambra, un grupo de vecinos tiene los postes para sustituir los que están ahí colocados, que están muy podridos, sin embargo aún no se le ha dado la autorización porque la asociación no ha actualizado el convenio, y requieren una respuesta.-

12.4. SOBRE CANTIDAD DE PERSONS QUE INGRESAN AL PARQUE DEL ESTE.-

Sobre el Parque del Este, al no existir un estudio de cargas (asistencia), los carros están subiendo por toda la zona verde, entonces eso pone en peligro a la gente, a las mascotas, y además daña el ecosistema y las zonas verdes.-

ARTÍCULO 13.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Carolina Monge Castilla.-**13.1. SOBRE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LÍNEA.-**

Sobre el pago de impuestos en línea, las veces que ingrese para acogerme al descuento del 10%, no estaba habilitada esa opción, solo el pago por trimestre es el que estaba habilitado, y pues no se está cumpliendo con ese requisito técnico.-

DANIEL ROJAS MADRIGAL, REGIDOR PROPIETARIO: Efectivamente cuando se hace el pago por trimestre, aplica el descuento.-

ARQ. ANA LUCÍA GONZALEZ, ALCALDE MUNICIPAL: Si en el transcurso de la semana encuentra los demás puntos que traía, me los puede hacer llegar.-

MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: El descuento esta hasta el 31 de marzo, 2024.-

ARQ. ANA LUCÍA GONZALEZ, ALCALDE MUNICIPAL: Así es, todavía está vigente.-

ARTÍCULO 14.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Gabriela Bolaños Gamboa.-

14.1. CONSULTA SOBRE PAGO DE DIETA.-

Sobre la dieta de hoy, se informó que se paga a finales de abril, pero se podría hacer una planilla extraordinaria para realizar este pago.-

ARQ. ANA LUCÍA GONZÁLEZ, ALCALDE MUNICIPAL: Voy a revisar el tema con la compañera de planillas.-

DOCUMENTOS

6.1.- Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al Concejo Municipal, con fecha 18 de marzo de 2024, oficio D.ALC.160-2024, remisión justificación ausencia.-

6.2.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio a los señores Lic. Gerardo Contreras Álvarez y Lic. José Manuel Cordero Masis, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-172-2024, respuesta SC-AC-0150-ORD.201-2024.-

6.3.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Rolando Castillo Muñoz, con fecha 22 de marzo 2024, oficio AL-DM-173-2024, respuesta SC-AC-0152-ORD.201-2024.-

6.4.- Copia de nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio al señor Fernando Bastos, con fecha 22 de marzo de 2024, oficio AL.DM.174-2024, respuesta SC-AC-0142-ORD.201-2024.

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



18 de marzo de 2024

Al contestar refiérase al N.º de oficio D.ALC.160-2024.

Señores- as

Concejo Municipal

Asunto: Ausencia.

Estimados- as señores- as:

Con el propósito de informarles sobre un inconveniente de fuerza mayor que ha surgido, impidiéndome asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día de hoy.

Lamentablemente, debido a una situación personal de fuerza mayor me resulta imposible cumplir con mi asistencia como estaba planificado.

A pesar de esta situación, asegurarles que he tomado las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los temas a tratar. Por esto he designado a José Rafael Quesada Jiménez, para que asista a la sesión ordinaria del día lunes 18 de marzo.

Agradezco de antemano su comprensión ante esta situación.

Atentamente,

ANA LUCIA
GONZALEZ
CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA LUCIA
GONZALEZ CASTRO
(FIRMA)
Fecha: 2024.03.18
10:59:42 -06'00'

Ana Lucía González Castro

Alcaldesa en Ejercicio

CD: Archivo

Vicealcalde Segundo

Talento Humano

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



22 de marzo 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL-DM-172-2024

Lic. Gerardo Contreras Álvarez

Lic. José Manuel Cordero Masis

gconcre71@gmail.com

Asunto: Respuesta SC-AC-0150-ORD.201-2024

Estimados señores,

Para su atención y en respuesta al acuerdo citado, desde este Despacho se agradece el estudio aportado y la información tan importante brindada, además se hace de su conocimiento que presupuestariamente no existe recursos presupuestarios para poder realizar la publicación solicitada, esto sumado a que nuestra Municipalidad todo estos procesos los debe de realizar por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

Ahora bien, importante mencionar que este tipo estudios también se desarrollaran desde nuestro Centro de la Cultura, por lo cual si es de su interés para a futuro poder desarrollar una propuesta en conjunto puede comunicarse con nuestro compañero Willow Abel Hernández Sancho al correo: whernandezs@montesdeoca.go.cr para que desde dentro de las labores que el compañero desarrolla desde el Centro de la Cultura pueda retomar su solicitud.

Atentamente,

ANA LUCIA
GONZALEZ
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA LUCIA GONZALEZ
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.22
16:19:06 -06'00'

Ana Lucía González Castro

Alcaldesa

CD: Archivo

CC: Willow Abel Hernández S.

Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



22 de marzo 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL-DM-173-2024

Rolando Castillo Muñoz

rocamu37@gmail.com

Asunto: Respuesta SC-AC-0152-ORD.201-2024

Estimado,

Para su atención y en respuesta al acuerdo citado, desde este Despacho se agradece su solicitud e información compartida, es importante indicar que el nombre que tendrá el Centro Cultural conllevará un proceso más amplio por las diversas solicitudes presentadas para el nombre oficial, por lo tanto, se queda a la espera de la elección del nombre correspondiente.

Atentamente,

ANA LUCIA

GONZALEZ

CASTRO

(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA LUCIA
GONZALEZ CASTRO
(FIRMA)
Fecha: 2024.03.22
16:19:20 -06'00'

Ana Lucía González Castro

Alcaldesa

CD: Archivo

Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



22 de marzo de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.174-2024

Fernando Bastos

fernandoenriquebastossalazar@gmail.com

Asunto: Respuesta SC-AC-0142-ORD.201-2024.

Estimados señores-as:

Para su atención y en respuesta al acuerdo citado y a las notas #61-2024 y #63-2024, sobre la inconformidad por la ubicación de la Delegación de la Policía de Montes de Oca en el Edificio Anexo Municipal, me permito indicarle que como es de su conocimiento, el señor Aarón Mora, Gestor de Control y Seguridad Pública, mediante el oficio SCP-CP-053-2024 brindó respuesta a su inconformidad, señalarle que este despacho se mantiene en la posición establecida en dicho oficio.

Es fundamental destacar que las actividades en curso son de carácter pasivo y no representan un riesgo significativo para la seguridad y el bienestar de todas las personas visitantes del edificio.

Reiterar nuestra responsabilidad de mantenernos vigilantes ante cualquier desarrollo relacionado con este asunto.

Atentamente,

ANA LUCIA
GONZALEZ
CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
LUCIA GONZALEZ CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.22 16:18:27 -06'00'

Ana Lucía González Castro
Alcaldesa en ejercicio
CD: Archivo

DOCUMENTO

LISTADO OFICIAL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES 2024 CONCEJO DE DISTRITO DE SABANILLA – ARTICULO 9



CONSEJO DISTRITO SABANILLA MONTES DE OCA

Lista de Becas Aprobadas de Escuela

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre del Estudiante	Número de Identificación de Estudiante	Centro Educativo
1	ALFARO	FONSECA	SAID CALED	121880704	Escuela de Cedros
2	ALVARADO	ESCOBAR	JOSE LEONARDO	505080393	Escuela de Cedros
3	ALVARADO	RIBERA	MATHIAS	122030423	Escuela de Cedros
4	ALVAREZ	BRICEÑO	LUSIANNA	505180323	Escuela José Figueres Ferrer
5	ARANA	LUNA	JOSE ALEJANDRO	122530380	Escuela de Cedros
6	AVALOS	DIAZ	STUANY	122040650	Escuela de Cedros
7	BALLADARES	ALARCON	DEREK ELIAS	121550548	Escuela José Figueres Ferrer
8	BARQUERO	RAMIREZ	NAYIB	121310450	Escuela de Cedros
9	BARRIOS	SALAZAR	KIMBERLY ADRIANA	122090965	Escuela José Figueres Ferrer
10	CAMPOS	SILVA	JONATHAN	155840458426	Escuela José Figueres Ferrer
11	CARMONA	FERNANDEZ	MATHIAS	122130653	Escuela José Figueres Ferrer
12	CASTILLO	SALMERON	BRIANA	122360311	Escuela de Cedros
13	CENTENO	ACEVEDO	OSLIN	122490971	Escuela José Figueres Ferrer
14	CESPEDEZ	CHACON	ISABELLA	122090605	Escuela de Cedros
15	CHACON	RUIZ	JUAN JOSE	122310061	Escuela José Figueres Ferrer
16	CONCEPCION	SANABRIA	NAOMY	121360921	Escuela José Figueres Ferrer
17	CORELLA	SOTO	VICTORIA	122430010	Escuela Monterrey
18	CRUZ	AMPIE	STEVEN	122270292	Escuela de Cedros
19	DIAZ	ESQUIVEL	ZOE CRISTINA	122230706	Escuela de Cedros
20	DIAZ	FITORIA	DERIS ISABEL	122580273	Escuela José Figueres Ferrer
21	ESPINOZA	TORRES	MAXIMILIANO	121300040	Escuela Monterrey
22	FONSECA	SOLIS	SANTIAGO	121250339	Escuela José Figueres Ferrer
23	FONSECA	GUZMAN	JOSHUA	CED. RES.155834802220	Escuela de Cedros
24	FORTADO	MONTERO	CATALINA	121310995	Escuela de Cedros
25	GONZALEZ	CORTES	MATHIAS	122020750	Escuela José Figueres Ferrer
26	LINARES	COTO	DANIEL	122340717	Escuela Monterrey
27	LORIA	SOTO	ELIAS	121730340	Escuela Monterrey
28	LYNCH	DIAZ	KEYTHAN JHASHAN	122060080	Escuela José Figueres Ferrer
29	MADRIGAL	VARGAS	MARIELA	121710809	Escuela de Cedros



CONSEJO DISTRITO SABANILLA MONTES DE OCA

30	MARTINEZ	VAZQUEZ	DIRK BYRON	121400651	Escuela José Figueres Ferrer
31	MASIS	BRICEÑO	POLLETTE SOFIA	122580953	Escuela José Figueres Ferrer
32	MATARRITA	ARIAS	SANTIAGO	121910491	Escuela de Cedros
33	MENESES	CHAVES	PARIS CHANTAL	121630822	Escuela Monterrey
34	MORA	MONTERO	CLAUDIA	121930526	Escuela de Cedros
35	NOVO	BARRANTES	ISABELLA	122220189	Escuela de Cedros
36	ORTEGA	ROJAS	BRISA	721140887	Escuela de Cedros
37	PICADO	REYES	SARA	122420115	Escuela José Figueres Ferrer
38	RAMIREZ	BRAVO	GABRIEL	121950591	Escuela José Figueres Ferrer
39	RAMOS	CHAVES	FABIANA	121460991	Escuela Cristo Reformado
40	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANDREY JULIAN	121360851	Escuela José Figueres Ferrer
41	SANCHEZ	SALAS	SOPHIE	112150381	Escuela de Cedros
42	SEQUEIRA	BLANDON	SHERYL MONSERRAT	121450717	Escuela de Cedros
43	SERRANO	CAMPOS	LUNA TIRZAC	12280993	Escuela José Figueres Ferrer
44	SOLANO	GOMEZ	JOAN ESTEBAN YURIELKA DE LOS ANGELES	120610055	Escuela de Cedros
45	TOVAL	PAIZ	ANGELES	121370043	Escuela José Figueres Ferrer
46	ULLOA	LEITON	EMILY VALERIA	121620141	Escuela José Figueres Ferrer
47	UMAÑA	HERNANDEZ	JEICOB SEBASTIAN	122030281	Escuela José Figueres Ferrer
48	URBINA	BONILLA	SAMUEL	210240198	Escuela de Cedros
49	VALVERDE	PACHECO	ISAAC	122220264	Escuela Jose Figueres Ferrer
50	VALVERDE	ESQUIVEL	FIORELLA	121360314	Escuela de Cedros
51	VEGA	SANCHEZ	NICOLE ARIANA	121800821	Escuela de Cedros
52	VILLAVICENCIO	CASTILLO	ARIADNE	121960643	Escuela de Cedros

ULTIMA LINEA



CONSEJO DISTRITO SABANILLA MONTES DE OCA

Lista de becas aprobadas de secundaria

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre del Estudiante	Número de Identificación de Estudiante	Centro Educativo
1	ABARCA	PICADO	MARIA FERNANDA	120570382	Colegio De Cedros
2	AGUILAR	QUESADA	GUSTAVO	120310491	Colegio De Cedros
3	ALVAREZ	PORRAS	GABRIEL	120360194	Colegio De Cedros
4	ARAGON	CARDENAS	LINA	120960601	Colegio De Cedros
5	ARIAS	ESPINOZA	STEVEN DAVIS	605010483	Colegio De Cedros
6	ARIAS	VARGAS	DORIAN	121070919	Colegio De Cedros
7	ASTUA	WRIGHT	DANIELA	120860340	Colegio De Cedros
8	BELLORONI	MORA	MARTHA LEYENIS	Pas.CO2547153	Colegio De Cedros
9	BOJORGE	ALVAREZ	ALVARO JESUS	120760661	Colegio De Cedros
10	BROWN	CONTRERAS	MARIEL	120340212	Colegio De Cedros
11	BURGOS	VILLALOBOS	WINDEL	120830932	Colegio De Cedros
12	CAMACHO	BLANCO	ADRIAN	119680302	Colegio De Cedros
13	CAMACHO	RUIZ	ANA CAROLINA	120550633	Liceo Vargas Calvo
14	CAMACHO	LOBO	SANTIAGO	120830932	Colegio De Cedros
15	CAMACHO	BLANCO	GABRIEL	102460901	Colegio De Cedros
16	CHINCHILLA	SOLIS	CAMILA	120610185	Colegio Técnico de Purral
17	DIAZ	MORA	JOSEPH DANIEL	120670787	Colegio De Cedros
18	DURAN	PICADO	SAMUEL	120670326	Liceo Mata de Plátano
19	ESPINOZA	CARVAJAL	CHRISTOPHER	119770457	Liceo Anastasio Alfaro
20	FALLAS	ARROYO	MARIANA LUCIA	120820424	Colegio De Cedros
21	FONSECA	CENTENO	BRITTANY	120860206	Colegio De Cedros
22	FONSECA	ARLEY	MARY PAZ	120650933	Colegio De Cedros
23	GALEANO	SALGADO	DIANA	119970251	CTP Calle Blancos
24	GARRIDO	CASTRO	ISABELLA	120700221	Escuela Neuropsiquiatrica
25	GOMEZ	FERNANDEZ	ANGIE PAMELA	120930979	Colegio De Cedros
26	GOMEZ	JIMENEZ	LUCRECIA PAOLA	503760016	Cindea de Montes de Oca
27	GOMEZ	BARRANTES	SANTIAGO	129950583	Colegio De Cedros
28	GONZALEZ	PALACIOS	ALEJANDRO	305910575	Liceo Vargas Calvo
29	GONZALEZ	RODRIGUEZ	NAIMA	120400308	Colegio De Cedros
30	GONZALEZ	FONSECA	DYLAN	119990777	Colegio De Cedros



CONSEJO DISTRITO SABANILLA MONTES DE OCA

31	HERNANDEZ	LOPEZ	JOEL	121260795	Colegio De Cedros
32	LAZO	LEITON	VALENTINA FERNANDA	120030415	Liceo Mata de Plátano
33	LOPEZ	QUIROS	YERIK ISAAC	120080418	Colegio De Cedros
34	MATAMOROS	MARTINEZ	ELIOT	120500023	Colegio De Cedros
35	MEDRANO	VEGA	EMILY	121250326	Liceo Anastasio Alfaro
36	MENDEZ	SOTO	TAMARA	121120150	Colegio De Cedros
37	MORALES	FONSECA	JIMENA	120170380	Colegio De Cedros
38	MOSQUERA	LOBO	ALEJANDRO	120890283	Colegio De Cedros
39	MURILLO	NUÑEZ	FABIOLA	120440289	Colegio De Cedros
40	NUÑEZ	OROZCO	KEICI DAYANA	120920396	Colegio De Cedros
41	OROZCO	MORALES	JEREMY	119880936	CTP Granadilla
42	PICADO	SABORIO	SOFIA	120520773	Colegio De Cedros
43	PLAZAOLA	CESPEDES	TRACY VALERIA	120740961	Colegio De Cedros
44	QUESADA	PIEDRA	NATALIE	721140897	Colegio De Cedros
45	QUESADA	ZAMORA	SOFIA	121270612	Colegio De Cedros
46	QUINTANILLA	POVEDA	YENNIFER	CED. RES.155838599414	Colegio De Cedros
47	RAMIREZ	DIAZ	SAUL SANTIAGO	120500402	Colegio De Cedros
48	RAMIREZ	POVEDA	JEFREY SANTIAGO	120590480	Colegio De Cedros
49	REYES	HERRERA	LIAMYERIK	20390454	Colegio De Cedros
50	RIOS	MONDRAGON	BRITANIE	120190158	Colegio De Cedros
51	RIVERA	CHAVES	MILTON ISAAC	121240489	Colegio De Cedros
52	RIVERA	CASTRO	MARIA JOSE	Pas.CO2796373	Colegio De Cedros
53	RODRIGUEZ	ASTORGA	PABLO	120130475	Colegio De Cedros
54	RODRIGUEZ	ESPINOZA	DYLAN LEONEL	119680346	Colegio De Cedros
55	ROJAS	DIAZ	DYLAN GABRIEL	120630853	Colegio De Cedros
56	SANCHEZ	BALTODANO	MONSERRAT	121560851	Colegio De Cedros
57	SANDI	GALEANO	ALICE ORIANKA	119930276	Colegio De Cedros
58	SIBAJA	PICADO	GABRIEL	120690408	Liceo Mata de Plátano
59	SOLIS	ARIAS	FABIOLA	120030358	Colegio De Cedros
60	SOTO	ZAMORA	HILARY PAMELA	120760554	Colegio De Cedros
61	TOVAL	MAIRENA	BRYAN	119660188	Colegio De Cedros
62	TOVAL	MAYORGA	JOSE ADRIAN	120190645	Colegio De Cedros
63	VARGAS	RODRIGUEZ	CAMIL NICOLE	119940879	Liceo Mata de Plátano
64	VAZQUEZ	SOLORZANO	STEVEN	119920642	Colegio De Cedros
65	VEGA	VINDAS	AXEL ANDRES	120470046	Colegio De Cedros



CONSEJO DISTRITO SABANILLA MONTES DE OCA

66	VEGA	VINDAS	AXEL ANDRES	120470046	Colegio De Cedros
67	VILLALTA	ARBUOLA	FABIAN DE JESUS	119810345	Colegio De Cedros
68	VINDAS	VARGAS	GLORIANA	121150974	Colegio De Cedros
69	VIQUEZ	DAVILA	LUIS DIEGO	120380334	Colegio De Cedros
70	ZAMORA	VARGAS	JENS	120660563	Colegio De Cedros

ULTIMA LINEA

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

LICDA. GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA
Presidenta del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (204/2024).